



**SUBSANACIÓN DE ERROR DEL PLANO PARCELARIO DEL
PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO
HISTÓRICO DE CARMONA**

ADRA Nº 1 – SAN JUAN GRANDE Nº 15.

Enero 2020

 <p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4000DC86300T0M4K7O8S2E5 en https://sede.carmona.org</p>	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2020764400000005 Fecha: 29/01/2020 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
	ALFARO JOSE GARCIA RODRIGUEZ-URBANISMO - JEFE - 10/02/2020 ROCIO ANGLADA CURADO-PATRIMONIO - ARQUEOLOGA - 10/02/2020 RICARDO LINEROS ROMERO-PATRIMONIO - DIRECTOR - 10/02/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/02/2020 13:38:45	

0012238500G1P0A5G8U0L5

 <p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50012238500G1P0A5G8U0L5 en https://sede.carmona.org</p>	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2020764400000005 Fecha: 29/01/2020 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
	MANUEL GARCIA TEJADA- SECRETARIO GENERAL ACCTAL - 11/03/2021 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 11/03/2021 10:40:48 DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 24 DE FEBRERO DE 2.021.	

1. Objeto de la modificación y normativa de aplicación.

La presente propuesta de subsanación de error del Plano Parcelario del Plan Especial de Protección del Patrimonio Histórico de Carmona (PEPCHC), Plano 0.4, correspondiente a los inmuebles situados en la calle Adra nº 1 y San Juan Grande nº 15, se realiza a petición del propietario del inmueble situado en calle Adra. La solicitud realizada comunica la existencia de un error en el parcelario de la planimetría del catálogo del PEPCHC por no asumir la preexistencia de dos parcelas independientes anteriores al inicio de la tramitación del Plan Especial.

El inmueble se sitúa fuera del recinto amurallado de la ciudad, declarado Bien de Interés Cultural con la tipología de Conjunto Histórico en virtud de la declaración de Conjunto Histórico Artístico llevada a cabo mediante Decreto 1064/1963 de 25 de abril y publicada en el BOE nº 120 de 20 de mayo de 1963.

Dichos inmuebles se encuentran incluidos dentro de la delimitación de la ampliación del conjunto histórico definida en el plano 0.2 del PEPCHC y por tanto les es de aplicación el vigente Plan Especial de Protección del Patrimonio Histórico de Carmona, aprobado por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de fecha de 7 de mayo de 2009 y publicado en BOP número 191 de 19 de agosto de 2009, así como su Modificación nº 1 publicada en el BOP de fecha 8 de febrero de 2012. La aprobación inicial del Plan Especial de Protección del Patrimonio Histórico de Carmona fue realizada mediante acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de fecha de 23 de diciembre de 2005.

Los inmuebles no se encuentran actualmente protegidos por el Catálogo del PEPCHC.

2. Descripción del procedimiento para la modificación puntual del Catálogo.

El procedimiento a seguir para la rectificación de errores del Parcelario del PEPCHC, está recogido en la **DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA.- RECTIFICACIÓN DE ERRORES EN LOS CATÁLOGOS DE EDIFICIOS DE LA CIUDAD Y DEL PATRIMONIO RURAL, ASÍ COMO EN EL PLANO PARCELARIO DEL CONJUNTO HISTÓRICO.** de las Ordenanzas del PEPCHC donde se determina que:

1. *Los errores que se aprecien sobre las fichas del Catálogo de Edificios de la Ciudad o del Patrimonio Rural, se rectificarán conforme al procedimiento previsto en este artículo, única y exclusivamente cuando aquéllos obedezcan a la inexistencia de los elementos protegidos antes de la fecha de aprobación inicial del PEPCHC.*

2. *Asimismo, se acogerán al mismo procedimiento los errores que se adviertan sobre el plano parcelario del Conjunto Histórico (plano 0.4) y que respondan a una diferente representación gráfica de la realidad que existiera antes de la fecha de aprobación inicial del PEPCHC, siempre que dicha diferencia no responda a una intención justificada documentalmente en el PEPCHC de recuperar el parcelario histórico.*

3. *El procedimiento para la rectificación de los errores mencionados en los dos apartados anteriores se ajustará a las siguientes reglas de tramitación:*

a) *Se podrá iniciar de oficio o a instancia de parte interesada.*

b) *Se emitirá un informe por los servicios del Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Carmona, en el que se deje constancia del error en cuestión y de la causa que lo motiva. Este informe será elevado a la Comisión Asesora del PEPCHC, la cual a su vez emitirá su informe para su consideración en la Comisión de Seguimiento del PEPCHC en orden a la valoración de la procedencia o no de la rectificación del error.*

c) *Dicho informe será remitido a la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico, la cual informará, a su vez, sobre la procedencia o no de la rectificación del error.*

d) *En el supuesto de que la rectificación del error no afectase a los elementos protegidos recogidos en la ficha o se refiriese al plano parcelario 0.4, se finalizará el procedimiento mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento.*

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4000DC86300TOM4K7O8S2E5 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA ALFARO JOSE GARCIA RODRIGUEZ-URBANISMO - JEFE - 10/02/2020 ROCIO ANGLADA CURADO-PATRIMONIO - ARQUEOLOGA - 10/02/2020 RICARDO LINEROS ROMERO-PATRIMONIO - DIRECTOR - 10/02/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/02/2020 13:38:45	EXPEDIENTE :: 2020764400000005 Fecha: 29/01/2020 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
--	--	--



0012238500G1P0A5G8U0L5

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50012238500G1P0A5G8U0L5 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA MANUEL GARCIA TEJADA- SECRETARIO GENERAL ACCTAL - 11/03/2021 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 11/03/2021 10:40:48	EXPEDIENTE :: 2020764400000005 Fecha: 29/01/2020 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
	DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 24 DE FEBRERO DE 2.021.	



e) Dicho acuerdo será notificada a la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia.

f) Particularmente, en el supuesto de que la rectificación del error afectase a los elementos protegidos recogidos en la ficha:

I. Con carácter previo a la petición de informe a la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico, se evacuará un período de información pública por un plazo de quince días hábiles mediante la inserción de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia, tablón de edictos municipal y diario de difusión provincial.

II. En el supuesto de que se hayan formulado alegaciones dentro del período de información pública, se emitirá un informe por los servicios del Área de Urbanismo sobre el contenido de éstas, con carácter también previo a la petición del informe a la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico.

III. Finalmente, el Pleno del Ayuntamiento adoptará el oportuno acuerdo sobre la rectificación del error, resolviendo las alegaciones que, en su caso, se hayan formulado.

3.-Metodología empleada para la elaboración de la propuesta de rectificación del error del Parcelario del Plan Especial de Protección del Patrimonio Histórico de Carmona.

La presente propuesta de rectificación del error del Parcelario, que ha sido elaborada por los Servicios Técnicos Municipales de las Áreas de Arqueología y Urbanismo, se ha realizado según los criterios metodológicos seguidos en la redacción del Plan Especial de Protección del Patrimonio Histórico de Carmona, recogidos en el Capítulo 1, apartado 1.2 ORDENACIÓN DEL PARCELARIO de la Memoria de Ordenación y de Protección, donde se dice lo siguiente:



“El PEPPHC en su plano O.4 dentro de su ámbito de suelo urbano consolidado, contiene un parcelario de la Zona Histórica que ha sido elaborado a partir de la corrección del parcelario catastral, revisado en 2001 (plano I.4.1)

4. Antecedentes

La propiedad del inmueble presenta solicitud de subsanación de error existente en el parcelario del PEPPHC para lo que adjunta nota simple informativa, en la que se describen de modo independiente las fincas que conforman la parcela 64077-30 del Plano 0.4 del vigente PEPPHC.

Fruto de la solicitud realizada por la propiedad de uno de los inmuebles se realiza visita de inspección al inmueble in situ en calle Agra nº 1, con la finalidad de informar acerca de la posible existencia de dos fincas independientes conformando parcela de plano parcelario del PEPPHC.

Consultado el parcelario catastral actual se comprueba la existencia de dos parcelas catastrales independientes con las siguientes descripciones:

 <p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4000DC86300T0M4K7O8S2E5 en https://sede.carmona.org</p>	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2020764400000005 Fecha: 29/01/2020 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
	ALFARO JOSE GARCIA RODRIGUEZ-URBANISMO - JEFE - 10/02/2020 ROCIO ANGLADA JURADO-PATRIMONIO - ARQUEOLOGA - 10/02/2020 RICARDO LINEROS ROMERO-PATRIMONIO - DIRECTOR - 10/02/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/02/2020 13:38:45	

 <p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50012238500G1P0A5G8U0L5 en https://sede.carmona.org</p>	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2020764400000005 Fecha: 29/01/2020 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
	MANUEL GARCIA TEJADA- SECRETARIO GENERAL ACCTAL - 11/03/2021 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 11/03/2021 10:40:48 DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 24 DE FEBRERO DE 2.021.	

0012238500G1P0A5G8U0L5

Consulta y certificación de Bien Inmueble**FECHA Y HORA**

Fecha
29/1/2020
Hora
09:34:25

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Referencia catastral
6407742TG6560N0001ST
Localización
CL SAN JUAN GRANDE 15
41410 CARMONA (SEVILLA)
Clase
Urbano
Uso principal
Almacén, Estac.
Superficie construida(*)
51 m²
Año construcción
1910

PARCELA CATASTRAL

Parcela construida sin división horizontal
Localización
CL SAN JUAN GRANDE 15
CARMONA (SEVILLA)
Superficie gráfica
51 m²

CONSTRUCCIÓN

Uso principal	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m ²
APARCAMIENTO		00	03	51

<https://www1.sedecatastro.gob.es/CYCBienInmueble/SECImprimirDatos.aspx?RefC=6407742TG6560N0001ST&del=41&mun=248UrbRus-U&f...> 1/2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4000DC86300T0M4K7O8S2E5 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

ALFARO JOSE GARCIA RODRIGUEZ-URBANISMO - JEFE - 10/02/2020
ROCIO ANGLADA CURADO-PATRIMONIO - ARQUEOLOGA - 10/02/2020
RICARDO LINEROS ROMERO-PATRIMONIO - DIRECTOR - 10/02/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/02/2020 13:38:45

EXPEDIENTE ::
2020764400000005

Fecha: 29/01/2020

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



0012238500G1P0A5G8U0L5



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50012238500G1P0A5G8U0L5 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

MANUEL GARCIA TEJADA- SECRETARIO GENERAL ACCTAL - 11/03/2021
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 11/03/2021 10:40:48
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 24 DE FEBRERO DE 2.021.

EXPEDIENTE ::
2020764400000005

Fecha: 29/01/2020

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

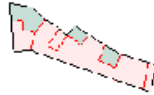


Consulta y certificación de Bien Inmueble**FECHA Y HORA**

Fecha
29/1/2020
Hora
09:46:50

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Referencia catastral
6407730TG6560N0001MT
Localización
CL SAN JUAN GRANDE 15 Km.:01
41410 CARMONA (SEVILLA)
Clase
Urbano
Uso principal
Residencial
Superficie construida(*)
353 m²
Año construcción
1910

PARCELA CATASTRAL

Parcela construida sin división horizontal
Localización
CL SAN JUAN GRANDE 15 Km.:01
CARMONA (SEVILLA)
Superficie gráfica
235 m²

CONSTRUCCIÓN

Uso principal	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m ²
VIVIENDA		00	01	156
ALMACEN		00	02	34
VIVIENDA		01	01	156
ALMACEN		01	02	7

<https://www1.sedecatastro.gob.es/CYCBienInmueble/SECImprimirDatos.aspx?RefC=6407730TG6560N0001MT&del=41&mun=24&UrbRus=U&f...> 1/2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4000DC86300T0M4K7O8S2E5 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

ALFARO JOSE GARCIA RODRIGUEZ-URBANISMO - JEFE - 10/02/2020
ROCIO ANGLADA CURADO-PATRIMONIO - ARQUEOLOGA - 10/02/2020
RICARDO LINEROS ROMERO-PATRIMONIO - DIRECTOR - 10/02/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/02/2020 13:38:45

EXPEDIENTE ::
2020764400000005
Fecha: 29/01/2020
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



0012238500G1P0A5G8U0L5



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50012238500G1P0A5G8U0L5 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

MANUEL GARCIA TEJADA- SECRETARIO GENERAL ACCTAL - 11/03/2021
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 11/03/2021 10:40:48
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 24 DE FEBRERO DE 2.021.

EXPEDIENTE ::
2020764400000005
Fecha: 29/01/2020
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



5. Justificación de la rectificación del error observado en la determinación de las parcelas incluidas en el parcelario del PEPHC.

El vigente PEPHC determina en su plano de información I.4.1 la formalización de la parcela histórica señalada como 71102-10:



Y en su plano O.4 denominado "Parcelario Actual, Zona Histórica" la formalización de la parcela objeto de conservación señalada:



Fruto de la visita de inspección realizada al inmueble se observa que las edificaciones catastradas y registradas de modo independiente:

- No presentan ningún elemento de comunicación físico entre las parcelas descritas (puertas, ventanas, ventilación....).
- Presentan accesos desde la vía pública independientes.
- Presentan un sistema estructural con funcionamientos independizados.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4000DC86300TOM4K7O8S2E5 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2020764400000005 Fecha: 29/01/2020 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
	ALFARO JOSE GARCIA RODRIGUEZ-URBANISMO - JEFE - 10/02/2020 ROCIO ANGLADA CURADO-PATRIMONIO - ARQUEOLOGA - 10/02/2020 RICARDO LINEROS ROMERO-PATRIMONIO - DIRECTOR - 10/02/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/02/2020 13:38:45	

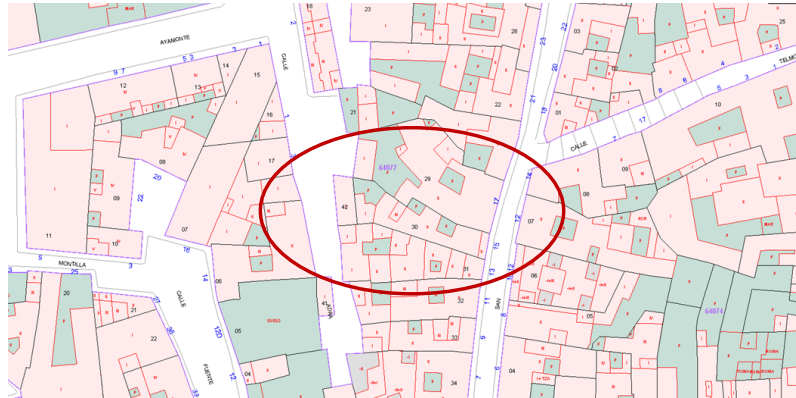


0012238500G1P0A5G8U0L5

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50012238500G1P0A5G8U0L5 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2020764400000005 Fecha: 29/01/2020 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
	MANUEL GARCIA TEJADA- SECRETARIO GENERAL ACCTAL - 11/03/2021 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 11/03/2021 10:40:48 DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 24 DE FEBRERO DE 2.021.	



- Funcionalmente no presentan elementos comunes.
- Las edificaciones responden a la estructura parcelaria descrita en la planimetría catastral actual, compatible con la descripción registral existente.




6. Conclusión y propuestas de subsanación del error en el Plano parcelario del PEPPHC del inmueble y sus consecuencias en la conformación de la ficha de Catálogo.

A la vista de los datos existentes se puede concluir:

- Que la configuración actual de las edificaciones responde al parcelario catastral actual, siendo el mismo discordante con el existente en la planimetría del Plan Especial.
- Que las dos parcelas descritas anteriormente, no se encuentran incluidas dentro del Catálogo del PEPPHC y por tanto no presentan elementos protegidos.
- El PEPPHC no contiene elementos que hagan prever la intención, en este caso, de recuperación del parcelario histórico.

Por tanto se cree conveniente se proceda a la subsanación del error existente en el plano O.4 del PEPPHC asumiendo la configuración parcelaria descrita en la planimetría catastral actual.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4000DC86300T0M4K7O8S2E5 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2020764400000005 Fecha: 29/01/2020 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
	ALFARO JOSE GARCIA RODRIGUEZ-URBANISMO - JEFE - 10/02/2020 ROCIO ANGLADA CURADO-PATRIMONIO - ARQUEOLOGA - 10/02/2020 RICARDO LINEROS ROMERO-PATRIMONIO - DIRECTOR - 10/02/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/02/2020 13:38:45	

0012238500G1P0A5G8U0L5



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50012238500G1P0A5G8U0L5 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2020764400000005 Fecha: 29/01/2020 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
	MANUEL GARCIA TEJADA- SECRETARIO GENERAL ACCTAL - 11/03/2021 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 11/03/2021 10:40:48 DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 24 DE FEBRERO DE 2.021.	

REPORTAJE FOTOGRÁFICO.

FACHADA CALLE ADRA Nº 1



FACHADA CALLE SAN JUAN GRANDE 15.



En Carmona a la fecha de la firma digital

El arquitecto municipal.
Alfaro García Rodríguez.

La Arqueóloga
Rocío Anglada Curado

Conforme
El Jefe del Servicio Arqueología
Ricardo Lineros Romero



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4000DC86300T0M4K7O8S2E5 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2020764400000005 Fecha: 29/01/2020 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
	ALFARO JOSE GARCIA RODRIGUEZ-URBANISMO - JEFE - 10/02/2020 ROCIO ANGLADA CURADO-PATRIMONIO - ARQUEOLOGA - 10/02/2020 RICARDO LINEROS ROMERO-PATRIMONIO - DIRECTOR - 10/02/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/02/2020 13:38:45	



0012238500G1P0A5G8U0L5



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50012238500G1P0A5G8U0L5 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2020764400000005 Fecha: 29/01/2020 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
	MANUEL GARCIA TEJADA- SECRETARIO GENERAL ACCTAL - 11/03/2021 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 11/03/2021 10:40:48 DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 24 DE FEBRERO DE 2.021.	

